

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/vhph.

SANTA CRUZ, Agosto 20 del 2015.-

VISTOS:

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Resolución Exenta N°1413 de fecha 05-08-2015, del Intendente Regional, que declara Alerta Amarilla para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por sistema Frontal. Decreto N°1524 de fecha 06-08-2015, Declara Estado de Emergencia. Memo N°191 de fecha 20-08-2015, que indica elaborar Decretos por Emergencia.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad y Obligaciones del Municipio se debe Arrendar Motoniveladora y Rodillo para reparar caminos correspondientes al comité sagrado corazón del sector La Villa Isla de Yaquil afectadas por el temporal de viento y lluvia que afecto a la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo mediante contratación directa con la empresa Transportes Salvaje Ltda., por tratarse de una adquisición contemplada en el Art. 10 Número 3 del Reglamento sobre Compras Públicas de la Ley N°19.886.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **TRANSPORTES SALVAJE LIMITADA, Rut N°** , por el monto de \$ **1.685.040**, valores con **IVA**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Admin. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)